

Quillota, 20 de julio de 2021.

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NÚM: 6029 /VISTOS:

1. Oficio Ordinario N°115/2021 de 12 de Julio de 2021 de Sub-director de Tránsito y Transporte Público a Sr. Alcalde, en el cual solicita autorizar tramitar Orden de Compra y dictar Decreto Alcaldicio para regularizar los servicios prestados por la Empresa **SATTO LTDA.**, Rut N°76.427.650-7, representada legalmente por el Sr. Juan Ángel Santos Arancibia, Cédula de Identidad N° 3.918.752-3, por reparaciones de semáforos producto de diversas colisiones y otros acaecidos a lo largo de este período. Cabe destacar que ante dichas emergencias fue autorizada por el Director la reparación inmediata con el fin de resguardar a la Ilustre Municipalidad de Quillota de responsabilidades por cualquier accidente que implique el mal funcionamiento de los semáforos, o su posible colapso sobre la calzada. Con este criterio y a la luz del contrato vigente con SATTO LTDA., se debe regularizar desperfecto por colisión en la siguiente intersección:

INFORME TÉCNICO N°	CALLE	FECHA INCIDENTE	MONTO I.V.A. INCL.
17 /2021	Alberdi / Nemesio Antúnez	31.05.2021	\$124.103.-
TOTAL:			\$124.103.-

Debido a lo anterior y por la necesidad de la reparación urgente, no se realizaron las respectivas contrataciones de los servicios de reparación por medio del Portal CHILECOMPRA, dejando en claro que por razones de emergencia y debido a la naturaleza de lo involucrado (peligro de accidentes y desgracias personales con las implicancias legales en contra del Municipio) se realizaron las reparaciones de la forma antes mencionada. Por lo anteriormente señalado se solicita ordenar tramitar Orden de Compra y dictar Decreto Alcaldicio para regularizar la contratación de Sociedad de Servicios Técnicos SATTO LTDA., RUT 76.427.650-7, representada por el Sr. Juan Santos Arancibia, Rut 3.918.752-3, por un monto de **\$124.103.- IVA incluido**;

2. Resolución Alcaldía estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Decreto Alcaldicio N°1253 de 29 de Enero de 2021, que rectificó vistos número tres y numerando primero de la parte resolutive del Decreto Alcaldicio N°8933 de 10.12.2020;
4. Decreto Alcaldicio N°1752 de 16 de Febrero de 2021, que Aprobó contrato de prestación de servicios denominado "Servicio de mantención, reposición, reparación e instalación de semáforos, Comuna de Quillota" entre la Ilustre Municipalidad de Quillota y Sociedad de Servicios Técnicos SATTO LTDA.;
5. Decreto Alcaldicio N°8933 de 10 de Diciembre de 2020, que Adjudicó la Licitación Pública ID 2831-33-LR20 denominada "SERVICIO DE MANTENCIÓN, REPOSICIÓN, REPARACIÓN E INSTALACIÓN DE SEMÁFOROS, COMUNA DE QUILLOTA" al proponente identificado como SOCIEDAD DE SERVICIOS TÉCNICOS SATTO LTDA., RUT N°76.427.650-7, representada legalmente por Juan Ángel Santos Arancibia, Cédula de Identidad N°3.918.752-3, con domicilio en Calle Diego Echeverría N°9, Comuna de Quillota, por la suma total de \$5.484.115.- IVA Incluido, con un plazo de vigencia del contrato de 48 meses el que comenzará a regir a partir de la fecha de Acta de inicio del Servicio, con todo el servicio debería estar en operaciones al 100% a partir del 26 de Diciembre de 2020;
6. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°1249 de 09 de julio de 2021 emitido por la Jefa de Contabilidad y Presupuesto, por **\$124.103.- IVA incluido**;

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno 2. Jurídico 3. Finanzas 4. Tránsito 6. Administración Municipal 7. Secretaría Municipal 8. Presupuesto.
- OCS/DMB/maom.-

7. Copia de Constancia de 02.06.2021 de la Cuarta Comisaria – Quillota;
8. Formulario N°8 Presupuesto Detallado de 31.05.2021;
9. Acta de Recepción de 09 de Junio de 2021 emitida por Sub Director de Tránsito y Transporte Público, por semáforo repuesto que había sido dañado en la intersección de Alberdi/Nemesio Antúnez, según Informe Técnico N°17/2021, por un valor de **\$124.103.- IVA Incluido**;
10. Autorización de 08 de Junio de 2021 emitida por Sub Director de Tránsito y Transporte Público, que autorizó a la Empresa SATTO Ltda., la reparación de semáforo dañado en la intersección de Alberdi/Nemesio Antúnez, según Informe Técnico N°17/2021, por un valor de **\$124.103.- IVA Incluido**;
11. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO **PROCÉDASE** a regularizar el pago de la Contratación de los servicios prestados por la Empresa **SOCIEDAD DE SERVICIOS TÉCNICOS SATTO LTDA.**, Rut. N° 76.427.650-7 representada legalmente por el Sr. Juan Ángel Santos Arancibia, Cédula de Identidad N° 3.918.752-3, por **\$124.103.- IVA Incluido**, correspondiente a la reparación realizada en la siguiente intersección:

INFORME TÉCNICO N°	CALLE	FECHA INCIDENTE	MONTO I.V.A. INCL.
17 /2021	Alberdi / Nemesio Antúnez	31.05.2021	\$124.103.-
TOTAL:			\$124.103.-

SEGUNDO **PROCEDA** la Dirección de Administración y Finanzas a efectuar el pago correspondiente.

TERCERO **ADOPTEN** la Dirección de Administración y Finanzas y el Sub Director de Tránsito y Transporte Público, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno 2. Jurídico 3. Finanzas 4. Tránsito 6. Administración Municipal 7. Secretaría Municipal 8. Presupuesto.
- OCS/DMB/maom.-